UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACUTLAD Nº 017-2020-FCE-CF

Ayacucho, 13 de julio de 2020

Visto la documentación sobre la subsanación de observaciones del expediente de ratificación de nombramiento de la Prof. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 171-2019-FCE-CF de fecha 27 de setiembre de 2020 se aprobó y se propuso la ratificación de nombramiento de la Lic. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la categoría de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo por el periodo de tres (03) años comprendido del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020;

Que, luego del trámite el expediente de ratificación de nombramiento del docente aludido en el párrafo precedente, en la revisión la Oficina General de Gestión Académica observó errores de calificación del expediente, por lo que a través del Vicerrectorado Académico fue devuelto para la subsanación correspondiente;

Que, el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, a través de la respectiva Comisión Evaluadora ha cumplido con corregir y subsanar los errores observados en la calificación del expediente de ratificación de nombramiento de la Prof. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ, rectificando el puntaje acumulado de la calificación en la tabla de evaluación de **76.25 por 71.25 puntos (58.25 evaluación externa y 13.00 coevaluación),** por lo que la Directora de dicha unidad académica mediante Memorando Nº 003-2020-DAECH-UNSCH con fecha 17 de enero de 2020, remitió el expediente a la Facultad de Ciencias de la Educación para el trámite correspondiente;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con la disposición señalada en el párrafo precedente, procede la rectificación de la Resolución del Consejo de Facultad Nº 171-2019-FCE-CF;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2020-FCE-D

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el puntaje acumulado de calificación de **76.25 por 71.25 (58.25 evaluación externa y 13.00 coevaluación)** en la tabla de evaluación del expediente de ratificación de nombramiento de la **Lic. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ**, considerado así en el tercer párrafo de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 171-2019-FCE-CF.

Artículo 2°.- RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 171-2019-FCE-CF, con excepción de la rectificación del puntaje referido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el expediente y documentos antecedentes en 75 folios y 02 guías espiraladas de ratificación de nombramiento de la Lic. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ, para los fines subsiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
Lic. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO